



La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en una crisis económica que golpea seriamente a las pymes de nuestro país, poniendo en juego su viabilidad presente y futura.

Todos nos vemos afectados y es necesario, desde ya, buscar soluciones para que el golpe no sea definitivo y, en este caso, **que las empresas puedan soportar esta situación de dificultad.**

La **liquidez** es uno de los elementos indispensables que deben tener y generar las empresas **para resistir estos próximos meses** y poder, así, hacer frente a las necesarias obligaciones corrientes que, por la actividad que desarrollan, deben atender.

Uno de los **costes más importantes que tienen las empresas son los costes sociales**, es decir, las nóminas y los seguros sociales a las que cada mes tienen que hacer frente, sin embargo, también son **las personas y su talento**, uno de los mayores activos que tienen las pymes **que no deben perder** y que, después de la crisis, se marchen a la competencia.

Por todo lo anterior es necesario que, en estos momentos, cubrir **dos objetivos**:

**1º.- Reducir los costes sociales.**

**2º.- No perder a los equipos, a las personas y su talento que te han ayudado a la empresa a desarrollar su actividad.**

Por parte del Gobierno, se han puesto en marcha una serie de opciones para que las empresas las pueda utilizar en su beneficio: aplazamiento de impuestos, financiación para disponer de liquidez, etc. y estas medidas ayudan en el corto plazo, sin embargo, también es necesario pensar en el medio, e incluso, en el largo plazo para que las empresas puedan afrontar las dificultades a las que se tengan que enfrentar próximamente y reducir la carga social, beneficio que, junto con las otras medidas, **darán un pulmón de oxígeno para la recuperación de las empresas y así encarar el futuro con garantías.**

Para conseguir esos dos objetivos, **reducir costes sociales y no perder a las personas**, hay una opción reconocida y recogida en nuestro ordenamiento jurídico laboral que, aplicándola, dará una ventaja estratégica a la empresa y repercutirá muy favorablemente en su corto, medio y largo plazo:

- ✓ Se tendrá **más liquidez**.
- ✓ Se **reducirá el coste social** y
- ✓ Se garantizará el **mantenimiento de los puestos de trabajo** evitando la fuga de las personas y el talento de que hay en la empresa.

Además, en caso de que la empresa haya tenido que tramitar un ERTE, la medida que se propone ayudará a cumplir con el compromiso de mantener los puestos de trabajo y, por lo tanto, el nivel de empleo en los próximos 6 meses, circunstancia que también **ayudará a conseguir y mantener los beneficios del ERTE tramitado por la empresa**.

Muchos de nuestros clientes ya se han beneficiado de esta opción **llegando a ahorrarse anualmente hasta un 15% de sus costes sociales**, ahorro que estará en función del actual coste social de cada empresa.

Desde **MUSASHÍ asesores, consultores** nuestra Misión es Ayudar a nuestros clientes a alcanzar sus objetivos mediante el asesoramiento y la implantación de soluciones estratégicas de negocio y, precisamente, con esta medida que proponemos cumpliremos, una vez más, nuestra Misión.

No te pierdas esta interesante Jornada Virtual, **tu empresa, tus trabajadores y tu futuro está en juego**.

